

003120 - 000009-13



Servicio
de Relaciones
Internacionales



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

1657

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE Y EL PROGRAMA PAZyMONTE

En la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés POR UNA PARTE: la **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE**, representada por Rodrigo Arim Ihlenfeld en su calidad de Rector, con domicilio en Avda. 18 de Julio No. 1824 de la ciudad de Montevideo (en adelante: "CENUR Noreste"); Y POR OTRA PARTE : PAZyMONTE, representada por Oscar Darío PERI y Andrea Alvarina RIVERO, Cédulas de Identidad Nos. 1.300.496-6 y 3.815.065-1, respectivamente, constituyendo domicilio en Monseñor Vera No. 1042, apartamento 1 de la ciudad de Rivera (en adelante: "El PROGRAMA"), ambas denominadas conjuntamente como "las Partes", acuerdan en celebrar el presente Convenio de Cooperación.

I. ANTECEDENTES:

I.1. A partir del 01 de noviembre de 2022, el **Programa PAZyMONTE**, se implementa en Monte Enoc, predio rural ubicado a la altura del kilómetro 487 de la Ruta Nacional No. 5, Paraje Curticeiras - Rivera, a 15 kilómetros de la ciudad de Rivera (Padrón 11.338), propiedad de los representantes del PROGRAMA tal como surge del certificado notarial acompañado (Anexo A).

El PROGRAMA (Anexo B), comprende dos componentes principales: **A) Conservación del Bosque Nativo; B) Educación Ambiental**. Estos componentes implican la ejecución de 6 acciones y 24 actividades, principales, monitoreadas y evaluadas en función de 8 indicadores medibles. Su ejecución está a cargo de un equipo multidisciplinario, que **no persigue fines de lucro**. Una parte de los recursos financieros, materiales y de los recursos humanos son aportados por los Ministerios de Ambiente, Turismo y Ganadería, Agricultura y Pesca, la Intendencia Departamental de Rivera y el banco BBVA Uruguay.

I.2. Con fecha 24 de octubre de 2022, los mencionados propietarios del predio rural presentaron una **nota ante el CENUR Noreste**, pidiendo: a), la promoción del Programa, disponiéndose el apoyo para la implementación de las actividades previstas, de interés general para la Sociedad; b) considerar la alternativa de que el citado padrón rural pueda servir de emplazamiento para actividades de enseñanza, investigación y extensión, que se estimen sean de interés para los colectivos de la UdelaR según sea el caso.



I. TÉRMINOS DE COOPERACIÓN:

II.1. - DECLARACIONES GENERALES:

Las Partes declaran, en común, que:

A) Reconocen, recíprocamente, **capacidad legal** para celebrar el Convenio y para asumir los términos y condiciones que integran el mismo.

A) Los objetivos del PROGRAMA son de interés general, en el marco de una línea estratégica de trabajo vinculada a la **conservación de los recursos naturales, el respeto de la biodiversidad y el desarrollo sostenible**.

A) Para su mayor desarrollo, las Partes acuerdan **instrumentar y efectivizar, entre ellas, la mutua colaboración y la coordinación**, para llevar adelante aquellos objetivos.

A) El Convenio tiene por objeto, en general, ejecutar, organizadamente y en función de las respectivas disponibilidades, **actividades de educación, investigación, extensión y otras análogas** (en adelante: "Objeto"), que podrán dar lugar a puntuales desarrollos operativos.

A) Las contribuciones que se regularán en los dos capítulos siguientes serán enunciadas **a modo ejemplificativo**, no taxativo, pudiendo quedar comprendidas otras de carácter análogo a las expresamente previstas, mediando común acuerdo de Partes.

II.2. - CONTRIBUCIONES DEL PROGRAMA:

En una primera etapa, el PROGRAMA asume las siguientes contribuciones: se concede al CENUR Noreste, para la práctica de las actividades mencionadas en la previsión anterior, el uso de las áreas que, a tales efectos, han sido conformadas en el predio Monte Enoc. En especial, se destaca: A) **salas para el dictado de clases y charlas**: una sala techada, con capacidad para 15 personas sentadas, tres aulas abiertas, con capacidad para 20 personas sentadas, todas ellas con pizarra de escritura; B) **circuitos de reconocimiento de bosques**, para "trabajo de campo": Circuito Menor, de una extensión aproximada a los 500 metros, por el que se accede a un bosque serrano abierto (tipo parque); Circuito Mayor, de una extensión aproximada a los 1.500 metros, por el que se accede a bosques serranos de mayor densidad y bosques de quebrada; C) funcionamiento permanente de un **centro de investigación para tesis y otros**, con la asistencia operativa de voluntario (a) del Programa; D) emplazamiento permanente de un **sitio para la práctica**



abierta y natural de las artes plásticas y visuales, para aplicación de técnicas, lenguajes y demás saberes que propicien, particularmente, el respeto de los recursos naturales, la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

Las clases, visitas y recorridos han de ser **previamente coordinados entre las Partes**, estando sujetos a las reglas de seguridad y preservación dispuestas por el PROGRAMA (Cláusula III. 4. de este convenio), que serán notificadas con la debida antelación. Los traslados de docentes y estudiantes serán de cargo del CENUR Noreste, debiendo los vehículos ser estacionados en el lugar reservado, a tales efectos, fuera del predio rural.

Asimismo, técnicos del PROGRAMA podrán dictar, en Monte Enoc o en las instalaciones del CENUR Noreste, **charlas sobre la metodología educativa denominada "Encuentros con el Bosque"**, orientadas hacia los estudiantes del CENUR Noreste o de los Centros Educativos que se estimen pertinentes según los proyectos que se estén implementando.

En una segunda etapa, el PROGRAMA procurará financiación para el **mejoramiento de la infraestructura del Centro de Interpretación de Monte Enoc**, habilitando su funcionamiento como área de cursos, conferencias, charlas, reuniones, laboratorio, comedor y sitio de pernocte para las personas vinculadas al Objeto.

II.3. - CONTRIBUCIONES DEL CENUR Noreste:

El CENUR Noreste asume, en una primera etapa, las siguientes contribuciones: A) **dictado de charlas**, dirigidas al público, por lo menos bimensuales, a cargo de sus docentes, en el predio de Monte Enoc, vinculadas a los temas del PROGRAMA; B) **promoción de las actividades del Programa**, con especial apoyo de difusión entre docentes y estudiantes.

Además, el CENUR Noreste asume las siguientes contribuciones, que dependerán de las disponibilidades presupuestarias y académicas: C) **investigación** sobre una metodología de medición de los resultados en términos de salud y bienestar atribuibles a los "Encuentros con el Bosque" ¹; D) **investigación multidisciplinaria**, incluyendo el componente antropológico, sobre la vinculación de la cultura indígena con nuestros bosques; E) **otras investigaciones y actividades** que, para el mejor cumplimiento de las Declaraciones contenidas en la Cláusula II.1. si las Partes acordaran la implementación de nuevas investigaciones y/o actividades, fuera de las expresamente previstas, las mismas deberán ser acordadas bajo forma de Adenda (documento modificativo).

¹Servirse ver, como referencia:

file:///C:/Users/Usuario/Documents/PAZyMONTE/6.%20Implementaci%C3%B3n/1.%20Material%20General/2.%20Material%20apoyo/Servicios%20de%20Ecosistemas/Ecosistemas_bienestar.pdf

Servicio de Relaciones Internacionales
Campus Universitario Luisi Janicki: Pioneras Universitarias, Edificio Inés.
Alberto Lasplacas 1620 - C.P. 11600 Montevideo, Uruguay
Teléfonos: +598 99 535 600, +598 92 806 308
sri@internacionales.udelar.edu.uy
udelar.edu.uy/internacionales

II.4. - RECURSOS:

No habrá ningún tipo de contrapartida financiera entre las Partes, como correspondencia a las contribuciones reguladas en las dos cláusulas anteriores. Si lo consideran necesario para el mejor y/o más eficiente cumplimiento del Objeto, las Partes, separada o conjuntamente, **podrán procurar ayuda financiera** a través de agencias de fomento o de otras fuentes de financiamiento.

I. OTROS TÉRMINOS:

III.1. CONTACTOS OPERATIVOS:

Durante toda la vigencia del Convenio, cada una de las Partes asignará un titular responsable y un alterno, como contactos operativos, con **funciones de coordinación de la ejecución y evaluación de las respectivas contribuciones**. Los contactos celebrarán reuniones de monitoreo (presenciales o remotas), por lo menos bimensuales, a las que asistirá el titular y/o el alterno. Dichas instancias serán recogidas bajo forma de acta resumida, en la que se consignarán, principalmente: las actividades cumplidas, las actividades pendientes; las dificultades relevadas y las eventuales medidas de subsanación que se recomienden.

PARTE	PUNTO DE CONTACTO	E-MAIL
CENUR Nores	Titular: Isabel Barreto	Ver correo institucional
	Alterno: Carolina Viñole (verificar)	
PROGRAMA	Titular: Darío Peri	pazymonte@gmail.com
	Alterno: Andrea Rivero	

En caso de sustitución de cualquiera de los designados, la Parte que dispuso el cambio deberá comunicarlo a la otra Parte, dentro del término de cinco días hábiles.

III.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Cada una de las Partes se obliga a respetar los derechos de propiedad intelectual de la otra, que se hayan empleado o aplicado en sus respectivas contribuciones (Cláusulas II.2. y II.3.), derivados de todo conocimiento, proceso de investigación, método, procedimiento, diseño, programa informático, herramienta y cualquier otra fuente. La responsabilidad de las Partes por el cumplimiento de esta obligación se extiende a todos aquellos que, en su caso, participen en la ejecución, en calidad de dependientes, voluntarios o subcontratados, con sujeción a las sanciones legales correspondientes. En general, regirán los términos de la Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual



la Universidad de la República ANEXO C., en lo que resultara aplicable.

III.3. CONFIDENCIALIDAD:

Las Partes no divulgarán ni facilitarán a terceros información reservada y/o confidencial, así calificada por común acuerdo o por la normativa, con la que hayan tomado contacto, directo o indirecto, con fines distintos a los del Objeto. Adoptarán, a su respecto, todas las medidas necesarias para el sigilo y la custodia y secreto. Esta obligación tendrá el alcance subjetivo precisado en la parte final del primer párrafo de la cláusula anterior.

III.4. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD:

El CENUR Noreste acepta las medidas de seguridad implementadas en los circuitos mencionados en la cláusula II.2. apartado B (como ser: cartelera con indicaciones de los grados de dificultad, cuerdas de apoyo para el descenso y ascenso de ciertas áreas, botiquín de primeros auxilios), no formulando observaciones de tipo alguno. Queda prohibido la circulación de los visitantes por zonas diversas a dichos circuitos, salvo que medie autorización expresa, transmitida por escrito. **Los visitantes observarán las indicaciones establecidas por el PROGRAMA**, en materia de seguridad, condiciones de desplazamiento, calzado, prendas de vestir, objetos a portar, gestión de residuos. También los visitantes darán estricto cumplimiento a las indicaciones transmitidas por quien, eventualmente, oficie de guía u orientador del recorrido.

Para la cobertura de cualquier evento dañoso que pueda ocurrir en ocasión de recorridos y trabajos de campo, provocado por causas accidentales, el PROGRAMA ha contratado póliza de Seguros de Responsabilidad Civil ANEXO D.

Todos estos puntos serán materia de una **comunicación escrita**, dirigida por el PROGRAMA al CENUR Noreste. En cada caso, con la debida antelación, deberá contarse con la conformidad escrita y firmada de todos los participantes, que, además, declararán contar con aptitud física requerida para la actividad proyectada.

III.4. DURACIÓN:

El Convenio tendrá una duración de **dos (2) años**, a partir de la última fecha de firma de las Partes. Este plazo podrá ser prorrogado automáticamente por igual término, salvo denuncia expresa de cualquiera de las Partes, expresada con una anticipación no menor a los 60 días de los respectivos vencimientos,

III.5. RESCISIÓN:

En cualquier momento, **las Partes podrán rescindir el Convenio**, total o parcialmente, por razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia, que no han de justificarse. Para el ejercicio de esta facultad, la Parte que rescinde cursará notificación escrita a la contraparte, con una anticipación no menor a los noventa (90) días, por cualquier medio idóneo. En el preaviso se hará saber la fecha de finalización del vínculo, manteniéndose, en ese interregno, todos los términos y condiciones del Convenio.

III.6. RESOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS:

Las Partes se comprometen a **tratar sus divergencias de manera amistosa**, por medio de negociaciones entre ellas. Buscarán vías de resolución alternativas, adecuadas a la naturaleza y entidad de las diferencias, tendientes a evitar la formalización de conflictos.

III.7. DOMICILIOS Y COMUNICACIONES:

A todos los efectos del Convenio, las Partes constituyen **domicilios especiales** en los indicados como suyos en el exordio de este instrumento. Se considerarán válidas las **comunicaciones y notificaciones** realizadas en aquellos domicilios, a través de telegrama colacionado, fax, carta certificada y cualquier otro medio auténtico e idóneo. Sin perjuicio de ello, se admitirán los intercambios vía correo electrónico sobre aspectos operativos y administrativos de índole común, propios, por ejemplo, de las coordinaciones rutinarias de la ejecución del Convenio.

En prueba de conformidad, los representantes de las Partes y los propietarios del citado predio rural firman el presente Convenio, en tres ejemplares de un mismo tenor, en los lugares y fechas que se consignarán a continuación.

RODRIGO
MIGUEL ARIM
IHLENFELD

Firmado digitalmente por
RODRIGO MIGUEL ARIM
IHLENFELD
Fecha: 2023.06.29 11:50:52
-03'00'

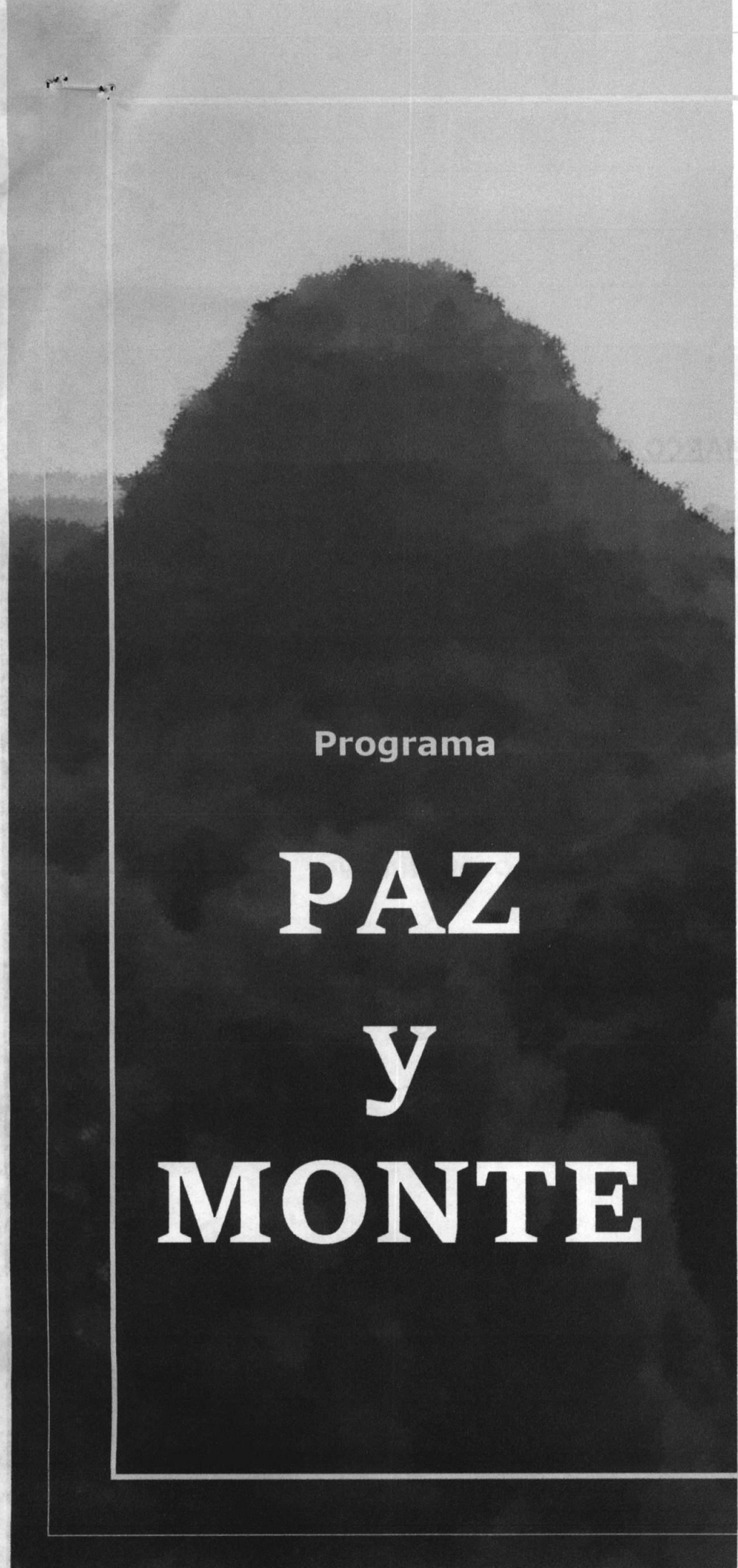
Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector
Udelar



Oscar Dario Peri
PazyMonte



Andrea Alvarina Rivero
PazyMonte



MONTE ENOC

Rivera – Uruguay

Programa

**PAZ
y
MONTE**

Setiembre 2022

ÍNDICE

1. MARCO FÍSICO

1.1	MONTE ENOC	4
1.2	FLORA Y FAUNA	7
1.3	GEOMORFOLOGÍA	9

2. MARCO LÓGICO

2.1	OBJETIVOS	12
2.2	CONSERVACIÓN DEL BOSQUE NATIVO	14
2.3	EDUCACION AMBIENTAL	15

3. MARCO DE IMPLEMENTACIÓN

3.1	ACTIVIDADES	21
3.2	MONITOREO Y EVALUACIÓN	22
3.3	RECURSOS	24

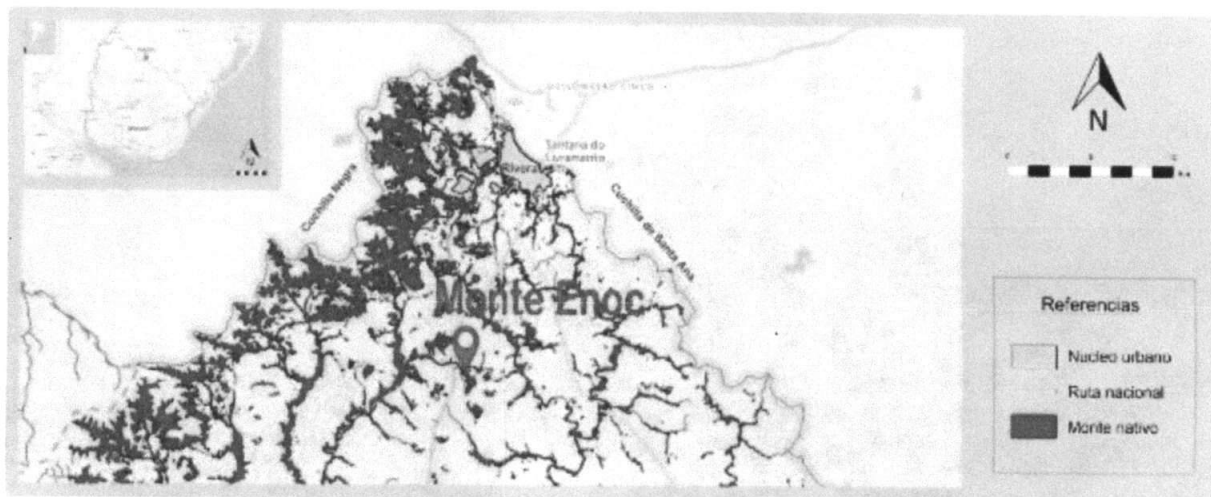
Programa PAZyMONTE

1.

MARCO FÍSICO

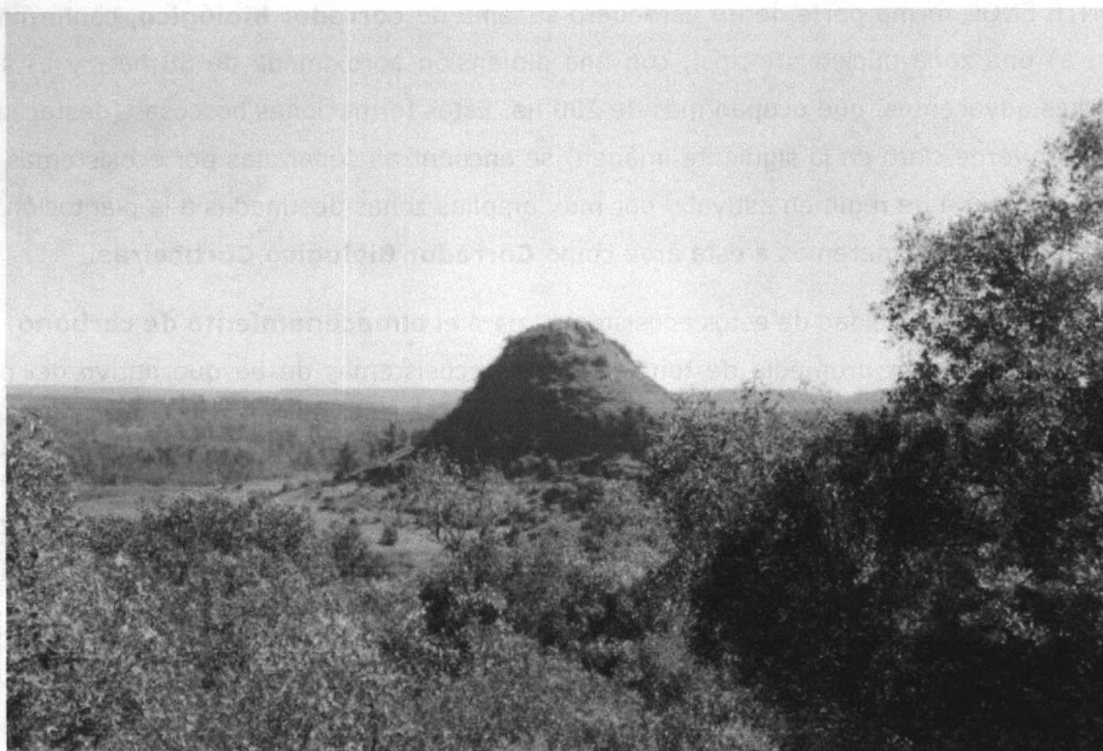
1.1. MONTE ENOC

El Programa **PAZyMONTE** (en adelante: "el Programa") se implementará en **MONTE ENOC**, un predio rural de 10 hectáreas, ubicado en el **Departamento de Rivera**, en el Paraje Curticeiras, Padrón 11.338 (Ruta 5, km. 487), a unos 15 km. de las hermanas ciudades de Rivera (Uruguay) y Santa Ana do Livramento (Brasil), *Frontera de la Paz*.



MONTE ENOC se encuentra a una altura de **250 m. sobre el nivel del mar**, enclavado en las laderas Este y Sur de la intersección de las Cuchillas Negra y Santa Ana (que integran el Sistema de Haedo). Su posición estratégica ofrece unas muy extendidas vistas hacia

aquellas elevaciones, exhibiendo hermosos paisajes en todas las direcciones, uno de los principales atractivos del predio.



Se trata de un **ecosistema forestal**, poblado de especies vegetales propias del bosque

nativo y refugio de una gran variedad de especies de la fauna autóctona. Es un relicto de bosque subtropical serrano, con una marcada influencia de la selva misionera-paranaense.

MONTE ENOC forma parte de un verdadero sistema de **corredor biológico**, conformado por: a) una zona núcleo principal, con una dimensión aproximada de 88 ha.; y b) seis parches adyacentes, que ocupan más de 200 ha. Estas formaciones boscosas (destacadas en color verde claro en la siguiente imagen) se encuentran separadas por ecosistemas de pradera natural de régimen estival y por muy amplias zonas destinadas a la plantación de eucaliptus. Denominaremos a esta área como **Corredor Biológico Curticeiras**.

Conocida es la capacidad de estos ecosistemas para el **almacenamiento de carbono**. De acuerdo a un valor promedio de toneladas para ecosistemas de bosque nativo del país (tomado de estudios realizados por el MGAP – Dirección General Forestal, en el marco del Proyecto REDD +), llegamos a estos resultados estimativos:

ZONA	SUPERFICIE Has.	CARBONO FIJADO (tt de C/ha.)
Núcleo Corredor	88	5.561,6
Monte Enoc	10	632



Puede entenderse que este conjunto unificado de ecosistemas integra el **Bioma Pampa – Quebradas del Norte**, considerando, principalmente, su localización geográfica y la similitud de conformaciones biológicas y morfológicas (numerales 1.2. y 1.3.), que incluye la presencia de extendidos bosques de quebrada.



1.2. FLORA Y FAUNA

En MONTE ENOC existen diferentes formaciones de **bosque nativo**, que corresponden a tres categorías:

- **Bosque de parque** (3 ha.), con formaciones de árboles y arbustos de baja cobertura del suelo, separadas por pradera, dando lugar, hacia el este, a un área abierta, con tapiz herbáceo permanente.
- **Bosque serrano** (5 ha.), con cobertura mayor del suelo, que puede llegar al 100 %, presentándose formaciones densas de árboles, que se extienden hacia la ladera oeste.
- **Bosque de quebrada** (2 ha.), con franjas paralelas de árboles de dosel denso, asociadas a cursos de agua intermitentes, que, en época de lluvias, corren por profundas quebradas (cuesta este - oeste), con desarrollo de una flora de tipo subtropical.

Avanzando hacia occidente, en el Padrón lindero 11.336, sobre la naciente del Arroyo Farrapo, comienza el área de **bosque ripario o ribereño**, con cubierta de árboles muy densa.



Las **especies arbóreas** predominantes son: Anacahuita, Arrayán, Aruera, Blanquillo, Coronilla, Guayabo del país, Tala, Chal – Chal, Tembetarí, Molle, Mburucuyá y Pitanga.

Las principales **especies arbustivas** son: Carqueja, Congorosa, Espina de la Cruz, Jazmín del Uruguay, Llantén, Manzanilla, Marcela, Melisa, Menta, Pezuña de vaca, Uña de Gato, Diente de León y una gran variedad de helechos.

MONTE ENOC se mantiene hoy como el hábitat natural de una muy variada **fauna autóctona**, conformada por, entre otros mamíferos, Venado de Monte, Zorro de Monte, Zorrillo, Mano pelada, Tatú Mulita, Tatú, Tucu – Tucu, Comadreja. Todas esas especies se refugian en el Monte, como relicto natural, huyendo de los múltiples peligros de las zonas de forestación productiva.



En una segunda etapa del Programa, se implementarán medidas de **preservación del Venado de Monte**, considerando la sensible reducción de su población registrada en los dos últimos años. Conocida es la importancia del rol que tiene esta especie en el mantenimiento del equilibrio del ecosistema, particularmente comprometido, en especial, por la acción de cazadores furtivos.

Se disfruta, además, de la compañía de una gran diversidad de aves, siendo las de mayor porte: Águila mora, Cuervo de cabeza roja, Garza Blanca, Ibis Tautaco, Pava de Monte, Tero, Urraca, Carpintero. Existe también, una enorme gama de pequeños pájaros, que brindan alegre musicalidad al sitio, destacándose: Benteveo, Calandria, Cardenal, Gorrión, Sabiá, Tijereta, Tordo, Viudita blanca, Zorzal.

1.3. GEOMORFOLOGÍA

MONTE ENOC cuenta con pintorescas **estructuras rocosas de diversa naturaleza**, principalmente: areniscas sedimentarias solidificadas típicas de la formación Tacuarembó (cuarzosas, finas a muy finas y redondeadas, de origen eólico) e importantes afloramientos del basamento cristalino de la formación Arapey.

Se destacan **tres quebradas** con orientación Este - Oeste, en cuyas partes profundas se desarrollan los bosques de mayor densidad. En un espacio relativamente reducido, se pasa del bosque serrano a un tupido bosque de quebrada, con un microclima de tipo subtropical.

En el límite occidental se extiende, por unos 400 m., un **peñasco escarpado**, de más de 50 m. de altura, que oficia de límite entre el predio y la naciente del Arroyo Farrapos. Sobre el límite oriental encontramos afloramientos rocosos, que conforman un atractivo paseo de piedra. En esta zona existe una cantera con bloques basálticos, remanentes de una antigua explotación minera.





Programa PAZyMONTE

2.

MARCO LÓGICO

MARCO LÓGICO

2.1. OBJETIVOS

Mediante la implementación del Programa PAZyMONTE, que no persigue fines de lucro, se procura vigorizar estos dos factores: **Conservación del Bosque Nativo y Educación Ambiental**, a través de las acciones que se resumen en los dos capítulos siguientes.

Respecto al primer factor, se constata, en toda la extensión del corredor biológico, la ocurrencia de **hechos riesgosos para la integridad de los ecosistemas y la sustentabilidad de la biodiversidad**, que ponen en peligro un proceso histórico natural de gran antigüedad.

Entre dichas circunstancias, se destaca: la expansión de **especies exóticas invasoras**, como el pino (*Pinus sp*) y la Yerba de Pajarito (*Tripodanthus acutifolius*). A estos factores naturales, se agregan otros originados en ciertas **conductas humanas lesivas** para la supervivencia de la flora y fauna, autóctonas (como la tala del bosque nativo y la caza furtiva).

Es objetivo del Programa, combatir, progresiva y metódicamente, contando con asistencia técnica, tanto la expansión de las especies exóticas invasoras (mediante acciones de erradicación) como aquellas prácticas depredadoras.

A su vez, el Programa apunta a promover una cultura de **respeto por los recursos naturales, la biodiversidad y el desarrollo sostenible**, dentro de un marco vivencial, en contacto directo con el Monte.



Los objetivos del Programa son concordantes con: las previsiones de los instrumentos internacionales ¹ y la normativa nacional ², que rigen en la materia; y con los fines y metas de la Reserva Bioma Pampa – Quebradas del Norte ³.

¹ En especial: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES, Washington 1963; Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (UNESCO), París 1972; La Cumbre de la Tierra, Río de Janeiro - 1992 (la Agenda 21, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Declaración de Principios relativos a los Bosques, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica); la Declaración dada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río de Janeiro - 2012; los Objetivos del Desarrollo Sostenible, emitidos en Nueva York - 2015;

² En especial: Ley 9.481, Ley de Fauna y sus Decretos Reglamentarios (586/997, 565/981 y 514/001); Ley 15.939, Ley Forestal y sus Decretos Reglamentarios de Monte Nativo (22/993 y 330/993); Ley 17.234, de Creación Sistema Nacional de Áreas Protegidas; Ley 17.283, sobre Protección del Medio Ambiente; Ley 19.889 (artículo 291, de creación del Ministerio de Medio Ambiente).

³ En especial: los difundidos en <https://reservapampaquebradasdelnorte.weebly.com/nuestra-reserva-de-biosfera.html>; los establecidos por la Comisión Nacional de Uruguay para la UNESCO, en <https://comisionunesco.org.uy/quienes-somos/>; los fijados en el Acuerdo Territorial del Parque Natural Regional Quebradas del Norte, en <https://www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/sites/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial-medio-ambiente/files/documentos/publicaciones/dt30-Acuerdo Territorial PNR Rivera.pdf>



Las principales acciones propuestas, para la primera etapa del Programa, serán implementadas en un plazo de 10 meses, que comenzará en el último trimestre del año en curso. En el Capítulo 3.1 se identifican las actividades programadas, cuyo monitoreo y evaluación se adecuarán a las pautas y parámetros especificados en el Capítulo 3.2. Inicialmente, las actividades estarán a cargo de un **equipo multidisciplinario**, detallado en el Capítulo 3.3., sin perjuicio de la incorporación progresiva de colaboradores interesados en la concreción de los objetivos del Programa.

2.2. CONSERVACIÓN DEL MONTE NATIVO

Este componente incluirá, entre otras, las siguientes acciones:

A) Mantenimiento: del parque nativo, que abarca un área aproximada a las 3 ha., a través de tareas regulares de desmalezamiento selectivo, poda y limpieza; de los senderos del circuito de reconocimiento y estaciones de armonización, proyectándose trazado interpretativo, limpieza, y otras actividades de facilitación de la circulación, como ser: elementos de seguridad y cartelería orientadora.



B) Relevamiento: delimitación de sitios del ecosistema de mayor interés, con identificación de la composición (especies predominantes en cada sector de los bosques) y distribución específica, abundancia y diversidad, preferentemente, las especies más antiguas y las que exhiben mayor afectación. Esta actividad será apoyada por medio de la confección de cartelería, comprendiendo: planos generales (del Corredor Biológico Curticeiras y de los Bosques de MONTE ENOC) e identificación de senderos, sitios y especies.

C) Recomposición: erradicación de especies invasoras del bosque serrano y de quebrada (7 hectáreas), en especial: el Pino y la Yerba Pajarito, planta epífita hemiparásita.

Se proyecta un plan de erradicación progresivo: se comenzará con el corte de los ejemplares de mayor envergadura (de ambas especies), para, luego, abordar la eliminación de los ejemplares de mediano y menor porte (éstos últimos requieren corte manual).

2.3. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Este componente incluirá, entre otras, las siguientes acciones:

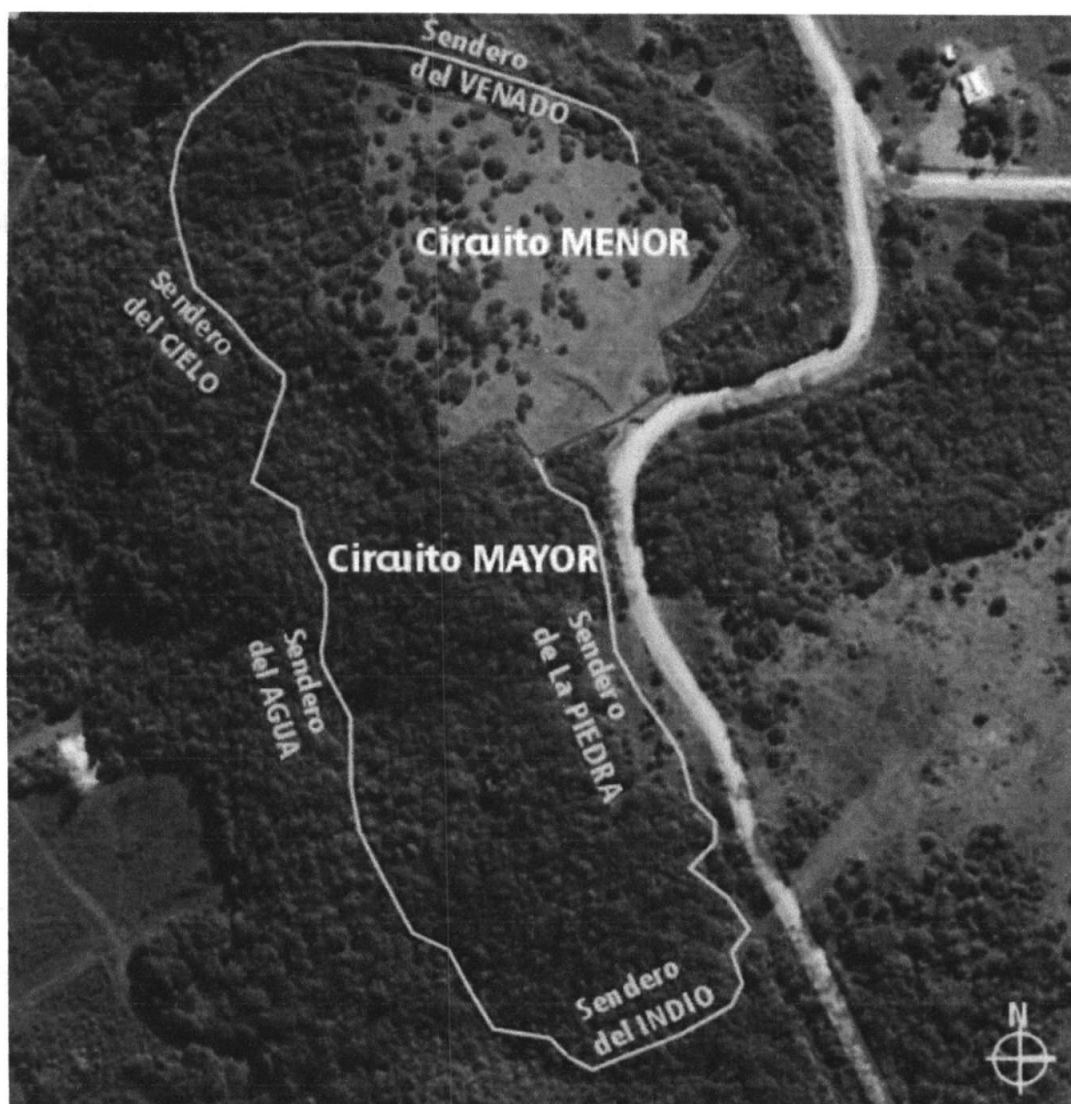
A) Visitas: organización de visita guiadas, con fines de reconocimiento del ecosistema y sus valores, flora, fauna, rocas y morfología, prácticas de armonización, contemplación y fortalecimiento grupal, inspiradoras del trabajo en equipo y del liderazgo colaborativo, debidamente planificadas, según los requerimientos particulares.



Las Visitas se desarrollan en **dos etapas**, que se cumplen en **dos circuitos**, conforme a una concepción de progresividad en la conexión con el Monte:

- **Circuito Menor o inicial**, de introducción, que se extiende por el área de bosque de parque, en una longitud aproximada de 500 metros. Su recorrido, que pasa por siete estaciones, tiene como finalidad la captación básica de los seres y componentes del bosque y su estrecha interrelación e interdependencia, con comprensión vivencial de los valores ecológicos y paisajísticos del Monte y de las nociones de ecosistema, biodiversidad y sostenibilidad, entre otras.
- **Circuito Mayor o de profundización**, que se extiende por las áreas de bosque serrano y de quebrada, en una longitud aproximada a los 1.500 metros, con grados de dificultad variables, dado el desnivel considerable del terreno hacia el Oeste (de más de 50 m.) El circuito se conforma de cinco senderos ⁴ que conducen a **cuatro estaciones de interpretación** (armonización, avistaje y escucha).

⁴ Hacia el este, **Sendero de La PIEDRA**, con abiertos paisajes de serranías, con una extensión de 300 m. Hacia el sur, **Sendero del INDIO**, línea de partida, que corre, en 200 m., por un muy tupido bosque serrano, con un pronunciado descenso; hacia el Suroeste y Oeste, **Sendero del AGUA**, en 500 m, con vista franca hacia la Cuchilla Negra, pasando por tres profundas quebradas; hacia el noroeste, **Sendero del CIELO**, que se extiende por 200m, con fuerte presencia testimonial del vecino Cerro de Los Chivos y un marcado ascenso final por un peñasco; en tramo final, hacia el Sur, **Sendero del VENADO**, que, en 300 m., recorre un corredor de bosque serrano, delimitado, en parte, por un antiguo muro de piedra.

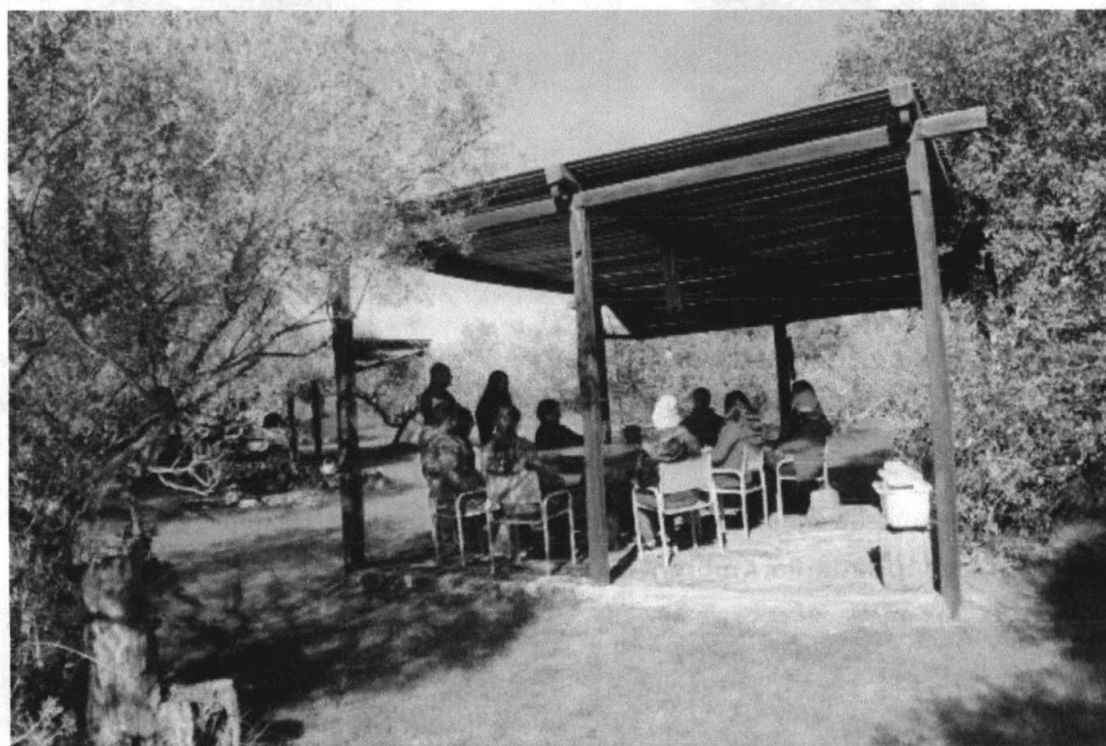


Completar el recorrido de este circuito es un desafío (personal y grupal). Su finalidad axiológica conlleva un espontáneo aprendizaje de los **Valores y Principios del Monte**. Se procura su natural internalización, en un escenario de silencio, escucha y atención plena (*mindfulness*), inspirándose una comprensión natural de ciertos Valores para la Vida (como paz, solidaridad, respeto, humildad, confianza, compromiso, por ejemplo).

Más que un comunicador, el guía oficia de *facilitador* o *conector* con el bosque, en el que nos sumergimos en un verdadero *baño*. Esta práctica, conocida como *Shinrin Yoku* (término creado por el sistema de salud pública de Japón) ya se ha adoptado en Canadá, Alemania, Reino Unido, Francia, España y países nórdicos. La Organización Mundial de la Salud (OMS), a través del Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR), ha reconocido los **beneficios del bosque sobre la salud humana**.

La metodología sigue tres pasos esenciales: **a) Atención plena:** activación de los sentidos, con apoyo de sencillas prácticas de respiración y armonización; **b) Captación:** incorporación de los seres, elementos o componentes del bosque, sus valores y principios, de forma natural y espontánea (sin mayores elucubraciones); **c) Retención:** fijación o conservación de sensaciones internas de bienestar y paz, procurando que las mismas sean duraderas en el tiempo, con vistas al mejoramiento personal y de las relaciones sociales.

B) Cursos y charlas: organización de instancias educativas, conforme a un programa predeterminado, sobre, entre otras cuestiones: Ambiente, Biodiversidad, Bosque Nativo, Sostenibilidad, Ciudadanía Ambiental, estrategias de conservación, modelos productivos sostenibles.



Se procurará la más amplia difusión de los **valores ecológicos, sociales, culturales, económicos y paisajísticos, del bosque nativo**. También se promoverá el conocimiento y vivencia de los mencionados **valores inherentes o sustanciales** del Monte, con fuente en la propia estructura natural de comunidad viviente.

Desde esta perspectiva, se propone dar una **respuesta satisfactoria ante el incremento de la intolerancia, la inestabilidad emocional, inseguridad y agresión**, buscando: fomentar una cultura de diálogo y entendimiento; fortalecer la armonía grupal, mejorando la disposición para construir consensos y favorecer la interacción social basada en aquellos valores.

En una primera instancia, los **destinatarios** preferentes de estas dos actividades serán: niños del hogar infantil del INAU de Rivera, alumnos de las escuelas, grupos Scouts, integrantes de organizaciones locales (como la Sociedad Fomento Rural) y otros grupos que se inscriban en virtud de campañas de difusión pública.



C) Difusión: visualización social del Programa, a través de la apertura de un sitio web, producción y circulación de material gráfico y audiovisual, ingreso a redes sociales, campañas de difusión y gestión de medios, entre otras actividades.

Con la efectiva ejecución de estas acciones, se busca, en definitiva, contribuir a la construcción de **Ciudadanía Ambiental**.



3.

MARCO DE
IMPLEMENTACIÓN

3.1. ACTIVIDADES

Las acciones de **Conservación del Bosque Nativo** comprenderán las siguientes actividades (en total: doce), cuya frecuencia podrá variarse en función de factores climáticos y de la propia dinámica de las especies del bosque.

ACCIONES		ACTIVIDADES
1. MANTENIMIENTO (quincenal)	Mantenimiento del área de parque nativo (3 ha.) y de los senderos y estaciones del cirucito de reconocimiento (1.500 m.)	1.1. Acuerdo comercial con proveedor de servicios 1.2. Desmalezamiento selectivo, corte y limpieza 1.3. Acondicionamiento de sectores de actividades y espacios de circulación 1.4. Relevamiento y registración de novedades ambientales
2. RELEVAMIENTO (mensual)	Identificación y mapeo de sitios y especies del ecosistema , composición y distribución específica, estado de conservación	2.1. Celebración de convenios con instituciones educativas (UdelaR, Esc. Agraria) 2.2. Diseño de muestreo en el marco de proyectos de investigación 2.3. Realización de campañas de relevamiento en terreno 2.4. Preparación de mapas e informes
3. RECOMPOSICIÓN (mensual)	Erradicación progresiva de especies invasoras del monte nativo (10 ha.)	3.1. Celebración de convenios con instituciones cooperantes, para erradicación de especies de menor porte 3.2. Eliminación programada de plantines y rebrotes de pinos 3.3. Tala programada de pinos de mediano y mayor porte 3.4. Eliminación programada de Yerba Pajarito

Las acciones de **Educación Ambiental** comprenderán las siguientes actividades (en total: doce), cuya frecuencia podrá variarse, en función de factores climáticos y de los requerimientos grupales:

ACCIONES		ACTIVIDADES
1. VISITAS (quincenal)	Organización de visitas guiadas de reconocimiento del ecosistema, flora, fauna, rocas, morfología y paisajes Prácticas de armonización, atención plena (<i>mindfulness</i>) y fortalecimiento grupal Destinatarios: grupos de niños y niñas, jóvenes y adultos (empresariales, organizaciones, por ejemplo)	1.1. Elaboración de programas temáticos, metodologías, definición de circuitos de recorrido y logística 1.2. Confección e instalación de elementos de seguridad para facilitar la circulación (señalización y cartelería) 1.3. Confección de material didáctico de apoyo 1.4. Celebración de acuerdos con instituciones y empresas
2. CURSOS Y CHARLAS (quincenal)	Organización de cursos y charlas sobre: Ambiente, Biodiversidad, Monte Nativo, Sostenibilidad, Ciudadanía Ambiental, modelos productivos sostenibles Destinatarios: niños y niñas Hogar Infantil INAU, alumnos de las Escuelas Nos. 40 y 66, grupos Scouts, integrantes de organizaciones locales y grupos de adultos	2.1. Elaboración de programas temáticos y metodologías 2.2. Selección de conferencistas y coordinación 2.3. Confección del material didáctico de apoyo 2.4. Celebración de acuerdos con instituciones y empresas
3. DIFUSIÓN (variable)	Visualización social del Proyecto	3.1. Apertura de sitio web 3.2. Producción y distribución de material gráfico y audiovisual 3.3. Ingreso a redes sociales 3.4. Campaña de difusión y gestión de medios

En síntesis, tenemos que: el Programa, en sus **dos componentes**, se implementará a través de la ejecución de **seis acciones** principales, comprensivas de **veinticuatro actividades** sustantivas.



En conexión con este Programa, un equipo encabezado por la Arquitecta Marta Arjona elaboró la **propuesta eto – eco turística** denominada Hacienda Paz Curticeiras, que puede verse en <https://www.arjonadesign.com/curric1.htm>.⁵

3.2. MONITOREO Y EVALUACIÓN

La ejecución de las actividades presentadas en el capítulo anterior será materia de Monitoreo y Evaluación. Como referencia objetiva se atenderá a los **Indicadores** que se enunciarán en cuadro al pie (identificándose los porcentuales esperados de cumplimiento).

La aplicación de estas herramientas de gestión dará lugar a permanente **trabajo de estudio en equipo**, con la participación de todos los involucrados. En las instancias de Evaluación se controlará el avance del Programa, mediante la comparación de los resultados previstos con los efectivamente alcanzados, respecto a **alcance, tiempo y costos**.

⁵ Esta iniciativa fue declarada de Interés Departamental por la Intendencia Departamental de Rivera, por Resolución No, 3694, de 03 de mayo de 2010.

COMPONENTES	ACCIONES	INDICADORES	MONITOREO	EVALUACIÓN
1. CONSERVACIÓN MONTE NATIVO	1.1. MANTENIMIENTO	Mantenimiento quincenal de 10 ha parque nativo (100 %)	Quincenal	Mensual
		Mantenimiento quincenal de 1.500 m. circuito de reconocimiento (80 %)	Quincenal	Mensual
	1.2. RELEVAMIENTO	Identificación mensual y mapeo de sitios y especies del ecosistema (70 % - según programa de trabajo)	Mensual	Bimensual
	1.3. RECOMPOSICIÓN	Erradicación manual mensual de especies invasoras pequeño porte (70 % - según programa de trabajo)	Mensual	Bimensual
		Erradicación mecánica mensual de especies invasoras mediano y gran porte (90 % según programa de trabajo)	Mensual	Bimensual
2. EDUCACIÓN AMBIENTAL	2.1. VISITAS	Realización quincenal de visitas guiadas, con el alcance y objetivos del Cap. 2.3. A) (75 % - según programa de trabajo)	Quincenal	Mensual
	2.2. CURSOS Y CHARLAS	Realización quincenal de cursos y charlas, con el alcance y objetivos del Cap. 2.3. B) (75 % - según programa de trabajo)	Quincenal	Mensual
	2.3. DIFUSIÓN	Realización de las actividades del Cap. 2.3. C) (90 % - según programa de trabajo)	Mensual	Bimensual



3.3. RECURSOS

Las actividades proyectadas estarán a cargo del **equipo multidisciplinario**, integrado, inicialmente, por los recursos que se indican en el siguiente cuadro, sin perjuicio de la incorporación progresiva de otros cooperantes interesados en la concreción de los objetivos del Programa.

COMPONENTES	ACCIONES	ACTIVIDADES	RRHH
1. CONSERVACIÓN MONTE NATIVO	1.1. MANTENIMIENTO (quincenal)	Mantenimiento del parque nativo y del circuito de reconocimiento	empresa rural
			cooperantes honorarios
	1.2. RELEVAMIENTO (mensual)	Identificación y mapeo de sitios y especies del ecosistema	grupo UDELAR honorarios
	1.3. RECOMPOSICIÓN (mensual)	Erradicación manual de especies invasoras pequeño porte	grupo SCOUT honorarios
		Erradicación mecánica de especies invasoras mediano y gran porte	empresa rural
2. EDUCACIÓN AMBIENTAL	2.1. VISITAS (quincenal)	Visitas guiadas	persona rentada
			persona cooperantes
	2.2. CURSOS Y CHARLAS (quincenal)	Cursos y charlas	personas rentadas
			Instituciones cooperantes
	2.3. DIFUSIÓN (variable)	Web, material gráfico y audiovisual, gestión de medios, cartelera	persona rentada
			Instituciones cooperantes

En cuanto a los **recursos materiales**: las herramientas y maquinaria, necesarias para la ejecución de las actividades de Mantenimiento y Recomposición, serán suministradas por los prestadores de los servicios. La cartelera, folletera y material gráfico y audiovisual serán aportados por instituciones cooperantes. Los restantes recursos materiales que requiera el Programa forman parte de la infraestructura del predio o serán puestos a disposición por su titular.

A modo de resumen final, el Programa comprende:

2 componentes, 6 acciones, 24 actividades, que serán ejecutadas en un período de 10 meses (1ª etapa), por un equipo multidisciplinario, y evaluadas en función de 8 indicadores.

El Programa se presenta en el marco del **Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas**, cuyo programa tiene por objetivo prevenir, detener y revertir la degradación de los ecosistemas (<https://www.decadeonrestoration.org/es>).

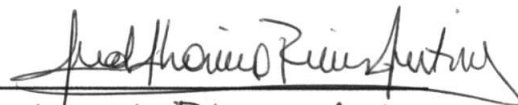
Las acciones y actividades del Programa ofician de herramientas facilitadoras, para que todo el potencial de los **servicios ecosistémicos del MONTE ENOC** sea brindado a la comunidad.

Mediante la acciones y actividades de Conservación (Capítulo 2.2.), se procura favorecer la prestación de los denominados, en términos internacionales, *servicios de provisión, de apoyo y de regulación*. En el ámbito de la Educación Ambiental (Capítulo 2.3.), se asigna especial importancia a los llamados *servicios culturales*, tomando como referencia los valores inherentes al monte (Capítulo 2.3. A), que oficia de *escuela ambiental abierta y vivencial*. Mediante la inspiración estética y del sentimiento de apego al terruño y la experiencia interior relacionada con el entorno natural, se buscan resultados en términos de **bienestar humano**, que redunden en un mejoramiento personal y, en definitiva, de las relaciones sociales.

Todo ello, desde la perspectiva aportada por el programa de trabajo internacional **Evaluación de Ecosistemas del Milenio - EM**, con apoyo de cinco agencias de las Naciones Unidas (<http://millenniumassessment.org/es/index.aspx>).



Oscar Darío Peri Valdez



Andrea A. Rivero Antivero